



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

RESOLUCIÓN

HECHOS

ÚNICO. – Ha tenido entrada en este órgano competicional solicitud, remitida por el REAL MADRID CF, para modificar el horario de disputa del encuentro REAL MADRID CASTILLA – UE CORNELLÁ SAD, correspondiente a la jornada 34ª del grupo 2 de Primera RFEF, fijado inicialmente a las 17:00 horas del sábado 30 de abril de 2022.

El motivo de dicha solicitud es la coincidencia de horario con el partido que se celebrará, también en Madrid, a las 16:30 horas entre el primer equipo del club solicitante y el RCD ESPAÑOL, en el que cabe la posibilidad de que el equipo local se proclame matemáticamente campeón de liga, lo que obliga al Real Madrid CF a planificar un dispositivo de seguridad reforzado, que hace preciso contar con el personal de seguridad que, en otro caso, atendería al encuentro del equipo REAL MADRID CASTILLA. Por ello, la simultánea celebración de los dos eventos obligaría a asumir mayor riesgo de seguridad al tener que dividir el personal entre ambos ocupación del Estado Municipal Palamós-Costa Brava los días 16 y 17 de abril por la celebración de un evento deportivo de fútbol base.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.3.a) de los Estatutos de la RFEF, los órganos en quien ésta delegue ostentan la competencia para suspender, adelantar o retrasar partidos y determinar la fecha y, en su caso, lugar de los que, por causa reglamentaria, razones de fuerza mayor, o disposición de la autoridad competente, no puedan celebrarse el día establecido en el calendario oficial o en las instalaciones deportivas propias.

II.- Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 214.3 del Reglamento General, la RFEF, sin necesidad de ningún trámite especial para esta categoría en cuestión, podrá, ponderando la concurrencia de especiales circunstancias, autorizar que se adelante un determinado encuentro, siempre, desde luego, que no se altere el orden de partidos establecido en el calendario oficial.

No existe en este caso alteración alguna del orden de partidos establecidos en el calendario oficial.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Por tanto, considerando que concurren especiales circunstancias por motivo de las razones de seguridad expuestas y que con el adelanto solicitado no se altera el orden de partidos establecido en el calendario oficial es por lo que se

RESUELVE:

Adelantar la celebración del encuentro REAL MADRID CASTILLA – UE CORNELLÁ SAD, correspondiente a la jornada 34ª del grupo 2 de Primera RFEF al siguiente horario:

- **Sábado 30 de abril de 2022 a las 12:00 horas.**

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.

Lo que se notifica a los clubes Real Madrid CF, UE Cornellá SAD, al Área de Competiciones y Fútbol No Profesional y al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.

En Las Rozas de Madrid, a 22 de abril de 2022.

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competiciones Profesionalizadas y Aficionadas